

DECRETO

DECRETO N° **8108**/2015

ARICA, 11 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6449, de fecha 17 de Abril del 2015 y Ordinario N°1296 de fecha 23 de Abril del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **YANETT DEL CARMEN VASQUEZ CACERES**, como monitora de Talleres de Manualidades, que se realizan en la sede de la Unión Comunal de Centros de Madres, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Manualidades y Desarrollo Personal", entre el 01 de Mayo al 31 de Julio del 2015.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **YANETT DEL CARMEN VASQUEZ CACERES**, de fecha 27 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **YANETT DEL CARMEN VASQUEZ CACERES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/copl-



DR. SALVADOR DURUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

8108

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL Fecha: 07 MAYO 2015 N°: Hora: 9:03:43

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA YANETT DEL CARMEN VASQUEZ CACERES

En Arica, a 27 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **YANETT DEL CARMEN VASQUEZ CACERES**, R.U.T. N° 7.096.962-9, con domicilio en Oscar Belmar N° 055, Población Parinacota II, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6449, de fecha 17 de Abril del 2015, y Ordinario N° 1296 de fecha 23 de Abril del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **YANETT DEL CARMEN VASQUEZ CACERES**, como Monitora de Talleres de Manualidades, que se realizarán en la sede de la Unión Comunal de Centros de Madres, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Manualidades y Desarrollo Personal", entre el 01 de Mayo al 31 de Julio del 2015.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 750.000.- impuesto incluido.

El pago de los honorarios se realizará de la siguiente forma:

Mayo: \$ 250.000.- renta impuesto incluido
Junio: \$ 250.000.- renta impuesto incluido
Julio: \$ 250.000.- renta impuesto incluido

Para lo cual la prestadora deberá acompañar informe mensual de talleres ejecutados, registro de asistencia y registro fotográfico.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.



S. Urrutia Cardenas

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



YANETT DEL CARMEN VASQUEZ CACERES
R.U.T. 7.096.962-9

SUC/ATF/MAC/emc.
27/04/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

